

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean de instancia de parte de poble, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

### PARTÉ OFICIAL

(Gaceta del día 23 de Febrero)

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2 de Febrero)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### REAL ORDEN

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regenta del Reino, ha tenido por conveniente disponer se cree en cada provincia una plaza de Inspector Veterinario de Sanidad y otra de Subinspector, ambas honoríficas, á las inmediatas órdenes de los Gobernadores civiles, á fin de que, auxiliados para cuanto pueda afectar al interés general de la salud por los Subdelegados de Veterinaria y de los Inspectores de carnes de los mataderos, enliden del exacto cumplimiento de dichas disposiciones y propongan al Gobernador de la provincia cuanto juzguen oportuno. El nombramiento de los cargos de Inspectores provinciales Veterinarios de sanidad se hará de Real orden, y los de Subinspectores por la Subsecretaría de este Ministerio; de donde recien estos nombramientos en Cateclátricos de las Escuelas de Veterinaria, y en las provincias donde éstas no existan en Profesores Veterinarios de primera clase ó en los que hayan obtenido su título con posterioridad al reglamento para la inspección de carnes en las provincias, aprobado por Real orden de 25 de Febrero de 1859; debiendo figurar los Inspectores como Vocales natos de las Juntas provinciales de Sanidad, como asimismo los Subinspectores cuando los susstituyan.

De Real orden lo digo á V. S. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1899.— Ruiz y Capdepón.

Sr. Gobernador civil de....

### GOBIERNO DE PROVINCIA

Con esta fecha me hago nuevamente cargo del mando de la provincia, cesando en el mismo el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial D. Eduardo García y García, que lo venía desempeñando interinamente.

León 23 de Febrero de 1899.

El Gobernador,  
**Manuel Cojo Varela**

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

#### Distrito de León

Desde esta fecha las oficinas de la Jefatura del Distrito minero de León quedan instaladas en la plaza del Mercado, núm. 5.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
León 23 de Febrero de 1899.

El Gobernador interino,  
**Eduardo García y García**

### AYUNTAMIENTOS

#### Alcaldía constitucional de Iruñedo

Por la presente se cita á los mozos Santos García Arroyo, hijo de Daniel y de Ramira y Francisco Arroyo Fernández, hijo de Agustín y de Carmen, naturales de este Municipio, números 1 y 7 del sorteo del año actual, cuyo paradero se ignora, á fin de que por el ó por medio de sus representantes comparezcan ante este Ayuntamiento el domingo 5 de Marzo inmediato, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advertidos que de no verificarlo les parará los consiguientes perjuicios.

Fresnedo 14 de Febrero de 1899.— El Alcalde, Segundo López.

#### Alcaldía constitucional de Matallana

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones de la quinta los mozos alistados para el actual reemplazo Cesáreo Martínez González, natural de Robles, hijo de Ga-

bríel y de Manuela, á quien correspondió el núm. 17 en el sorteo; Román Díez Fernández, natural de La Valcueva, hijo de Gaspar y Bernarda, el núm. 18, y Santiago Viñuela Fernández, natural de Orzonoga, hijo de Manuel y Eugenia, el número 2, se les cita por medio del presente para que el día 5 de Marzo próximo se presenten en la sala de sesiones del Ayuntamiento, en donde habrá de tener lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, al objeto de ser tallados y puedan exponer en el acto las exenciones y excepciones que vieren convenirles; pues de lo contrario serán declarados prófugos y les parará el perjuicio consiguiente.

Matallana 21 de Febrero de 1899.— El Alcalde, Blas Sierra.

#### Alcaldía constitucional de Santa Cristina de Valmadrigal

Por la presente se cita al mozo Alejo Pastor Fernández, comprendido en el reemplazo de 1897, el que ha venido haciendo expediente, cuyo paradero se ignora; el de su padre se crea sea Castroval (Valladolid), de oficio Profesor Veterinario, y el de su madre Brazuelo (León), nuestra de niñas, para lo cual este Ayuntamiento en fecha 15 del actual ofició al Alcalde de Castroval y acompañó cédula de notificación por duplicado, con el fin de que devolviera una firmada, sin que haya habido contestación, y con fecha 18 al padre, y centró lo propio, y teniendo noticias de que no se halla con la madre, se le cita por medio de este anuncio para que comparezca por sí ó por persona que lo represente al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante esta Alcaldía el día 5 de Marzo próximo; bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio consiguiente.

Santa Cristina de Valmadrigal 20 de Febrero de 1899.— El Alcalde, Joaquín Alvarez.

#### Alcaldía constitucional de La Pola de Gordón

Según me participa el vecino de La Vid Salvador Suárez, el día 10

del actual, á las seis de la tarde, desapareció de su domicilio su sobrino Francisco Suárez Díez, de 36 años de edad, soltero, de estatura alta, pelo castaño oscuro, ojos garzos, nariz y boca regulares, barba poblada, color bueno; padecía ataques epilépticos y demencia periódica, ignorando su paradero.

Se ruega á las autoridades que caso de ser habido lo conduzcan á su domicilio.

La Pola de Gordón 13 de Febrero de 1899.— El Alcalde, Julián A. Miranda.

#### Alcaldía constitucional de San Esteban de Nogales

Debiendo ocuparse la Junta provincial de este Ayuntamiento en la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la formación del repartimiento de la contribución territorial y padrón de edificios y solares del año económico de 1899 á 1900, se previene á todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría del mismo relaciones juradas de la alteración que haya podido sufrir su respectiva riqueza, en el término de quince días; transcurridos que sean no serán admitidas.

Las altas y bajas de inmuebles tampoco serán admitidas si no se justifica haber satisfecho los derechos reales por transmisión de bienes.

San Esteban de Nogales 10 de Febrero de 1899.— El Alcalde, Manuel Calzón.

#### Alcaldía constitucional de Castriello de los Polvazares

Terminadas las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los años económicos de 1896 á 97 y 1897 á 98, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crea oportunas.

Castriello de los Polvazares á 14 de Febrero de 1899.— El Alcalde, Tomás Salvadorés Puente.

**Aldalita constitucional de Valderas**

En la noche del 11 de los corrientes desapareció del término de esta villa un novillo de la pertenencia de Lorenzo Oliveira Santiago, de esta vecindad, y cuyas señas son las siguientes: edad 33 meses, pelo pardo, entera, sizada regular.

Se ruega a las autoridades y demás personas que caso de tener conocimiento del paradero del expresado novillo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Valderas 15 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Pedro Páramo.

**JUZGADOS**

D. Gerardo Mallo, Juez accidental de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por pago de una cantidad de pesetas á D. José García Cortinas, vecino de Madrid, se saca á pública subasta, y tendrá lugar el remate el día veinte de Marzo próximo, á las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, las fincas que luego se expresarán de la propiedad de D. Fernando Meléndez Martínez, vecino de San Feliz, barrio de Cerdano, y son las siguientes:

**Término de San Feliz**

Pesetas

1.º Un prado, al sitio del Clascón, de veinticuatro áreas de superficie, que linda al Este, con prado del Sr. Marqués de Val de Castrana; tasado en seiscientos cincuenta pesetas. . . . . 850

2.º Otro prado, en el referido término y sitio de entre los ríos, cabida de una hectárea y dos áreas, que linda al Este, con tierra de D. José Antonio Rodríguez, tasado en dos mil seiscientos pesetas. . . . . 2.600

3.º Otro prado, en el mismo término y sitio de los prados grandes, de superficie de noventa y seis áreas, que lina por el Este y Oeste, con prado de D. José Antonio Rodríguez, y Sur, conca del molino del mismo; tasado en quinientas cincuenta pesetas. . . . . 550

4.º Otro prado, al sitio de las Aguadas, de seis áreas, aproximadamente, que linda al Naciente, con prado de herederos de D. José Antonio Quiñones, vecino que fué de Torre; tasado en cincuenta pesetas. . . . . 50

5.º Otro prado, en el mismo término y sitio de Villedo, de treinta y dos áreas, cercado de pared con otro que linda por el Este, que linda al Naciente, con otro de D. Fernando; Sur, río; tasado en seiscientos veinticinco pesetas. . . . . 625

6.º El derecho al aprovechamiento de los ochos de un prado en el mismo sitio que el anterior descrito y comprendido en el mismo cerco, que mide treinta y dos áreas de superficie: linda por todos lados con más prados de D. Fernando; tasado en ciento setenta y cinco pesetas. . . . . 175

7.º Otro prado, al sitio de Villedo de Abajo, de cincuenta y nueve áreas y cincuenta centímetros, que linda por el Este, con prado de Josefa Al-

varez, vecina de Peñalba; tasado en setecientos veinticinco pesetas. . . . . 725

8.º Otro prado ó quión, en el mismo sitio de Villedo, de veinticuatro áreas, que linda por el Este, con prado de Antonio Meléndez, vecino de San Feliz; tasado en ciento noventa pesetas. . . . . 190

9.º El derecho á la octava da en otro quión del referido prado de Villedo, que tiene una superficie de ochocientos dos áreas y cincuenta centímetros: linda al Este, con terreno común del pueblo de Huerqa; tasado en trescientas setenta y cinco pesetas. . . . . 375

10.º Otro prado, al sitio de Piñón, cabida de noventa y una áreas, que linda al Este, con prados de D. José y don Pedro Rodríguez; Sur, con río; tasado en quinientas cincuenta pesetas. . . . . 550

11.º Otro prado, en el mismo término del Piñón de Villedo, de treinta y cuatro áreas: linda al Este y Oeste, con río, y Sur, prado de Gabriela Alvarez; tasado en quinientos veinticinco pesetas. . . . . 525

**Advertencias**

1.º El dador no ha presentado en la Escribanía título alguno de las fincas indicadas.

2.º Para tomar parte en la subasta se necesita consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de las mismas.

Dado en Madrid de Paroles y Febrero dieciséis de mil ochocientos noventa y nueve.—Gerardo Mallo.—El Escribano, Magin Fernández.

D. Antonio Valtuille Folgueral, Juez municipal suplente encargado del Juzgado de Compenaraya por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que por disposición de su señoría, el Sr. Juez de primera instancia de este Partido, dictada en el expediente que se cursa por no haberse presentado á tomar posesión del cargo de Secretario de propiedad del mismo, dentro del tiempo hábil, D. José Quiroga Valcarlos, para el que fué elegido ó nombrado por el superior del partido, se anuncia nuevamente vacante dicha plaza, que deberá proveerse con arreglo á la ley provisional sobre organización del Poder judicial; admitiéndose las instancias y documentos que los aspirantes presenten en la Secretaría interina del mismo, en el término de quince días, después de que aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia el presente anuncio; terminando en cuenta que transcurrido este plazo no se admitirán y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Compenaraya 15 de Febrero de 1899.—Antonio Valtuille.

**ANUNCIOS OFICIALES**

D. Vicente Triana García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que por providencia dictada por esta Agencia con fecha 8 del que rige en el expediente de apremio que se sigue en este distrito por débitos á la Hacienda de contribución territorial é industrial, co-

**Presas**

respondiente del primero al cuarto trimestre de 1887 á 88, se sacan á pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

De Juan Fernández, de Campazas.—Una tierra, á la Cerra; su valor 45 pesetas.

De Francisco Maucha Centeno, de idem.—Una tierra, al montico; su valor 21 pesetas.

De Fermín González, de idem.—Una villa, á los Arebales; su valor 30 pesetas.

De Manuel Total, de idem.—Un majuelo, al Mazo; su valor 75 pesetas.

De Vicente Alonso, de idem.—Una tierra, á Carro-Villafu; su valor 75 pesetas.

De Matías Valverde, de idem.—Una tierra, á Meriel; su valor 75 pesetas.

De Vicente Fernández, de idem.—Una tierra, á Carro-Gordoncillo; su valor 30 pesetas.

Una villa-majuelo; su valor 18 pesetas.

De Antonio Blanco Gallego, de idem.—Una villa, á Carro-Gordoncillo; su valor 30 pesetas.

De Ángel González, de idem.—Un majuelo, á Carro-Gordoncillo; su valor 45 pesetas.

De Esteban Blanco Gallego, de idem.—Una tierra, á Valderrabanjo; su valor 120 pesetas.

De Marcelino Fernández, de idem.—Una tierra, al quión de concejo; su valor 90 pesetas.

De Manuel Martínez Martínez, de idem.—Una tierra, á los Tesoros; su valor 75 pesetas.

De Genaro Prieto, de Vidoras.—Un majuelo, á Carro-San Miguel; su valor 30 pesetas.

De Manuel Colinas, de Campazas.—Una tierra, á Carro-Valencia; su valor 27 pesetas.

De Eugenia Herrero, de idem.—Una casa, calle de los Gazmanes.

De Beatriz Maucha, de idem.—Una casa, calle del Tejur.

De Esteban Total, de idem.—Un majuelo, al montico; su valor 30 pesetas.

Una tierra, á Carro-Villahornate; su valor 30 pesetas.

De Pedro Rodríguez de la Fuente, de idem.—Una tierra, á Carro-Villahornate; su valor 45 pesetas.

Un majuelo, á las regueras de las viñas; su valor 18 pesetas.

La subasta se efectuará en la casa consistorial de esta localidad el día 24 del que rige, á las once de la mañana, por espacio de una hora, y si ésta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda bajo la misma forma el día 4 de Marzo próximo, á la misma hora y sitio.

Advirtiéndose además que los deudores puedan librar sus bienes pagando principal y costas antes de cerrarse el remate; que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado de los bienes; que los títulos que presenten los deudores estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y si se careciese de ellos, se suplirá su falta según la regla 5.ª, art. 42 del Reglamento de la ley hipotecaria, por cuenta de los rematantes, descontando á éstos, después, lo que hayan anticipado; esto es, cuando fuere el remate por más que el principal, recargos y costas; que los rematantes han de entregar en el acto de la subasta el

importe de principal, recargos y costas, inclusa los derechos del registro por su anotación preventiva del mandamiento de embargo, y el resto, si lo hubiese, en la oficina de la Agencia, antes de otorgarse la escritura, según los art. 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª, art. 37 citado.

Campazas 8 de Febrero de 1899.—Vicente Triana.

D. Serrano García Aller, Comisionado de apremio del Ayuntamiento de Alvares.

Hago saber: Que para hacer pago de 2.371 pesetas y 34 céntimos que están adeudando D. Toribio Alonso y Alauso, vecino de Alvares y otros, mancomunadamente, por falta de ingreso en las arcas del Municipio, se saca á pública subasta, como de la propiedad de D. Toribio Alonso, los bienes siguientes:

La mitad de un edificio molino, al sitio del Patón, término de Alvares, que mide de superficie 100 metros, próximamente: linda N., P. y N., campo común; M., de D. Bonifacio Alonso; tasada en 845 pesetas.

Una hama, en dicho término y sitio denominado el Temental; linda N. y P., de Manuel Rubio; M., campo, y N., de Millán Merayo; tasada en 580 pesetas.

Otra, en dicho término y sitio de Valdeocotina; linda N., de D. Eleuterio Alonso y Callejo; M., de D. José Cubero; P., de Millán Merayo, y N., de Luis Alonso; tasada en 1.500 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, sin que se admitan posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y si ésta no tuviese efecto por falta de licitadores, se acordó en este mismo día, en cumplimiento de lo que se halla prevenido en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, art. 37, regla 7.ª y 8.ª, que se anuncie segunda subasta por el término de seis días, en su virtud se llama por el presente licitadores con el mismo tipo, que tendrá lugar el día 9 del mismo mes, á igual hora y en la casa consistorial; y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de la municipalidad, sin poder exigirse otros, y si se carece de ellos se suplirá la falta en la forma que dispone el Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria, en la regla 5.ª del artículo 42, por cuenta de los rematantes.

Y en cumplimiento del art. 37, regla 4.ª de la Instrucción vigente del ramo, se anuncia al público con citación á los interesados.

Alvares 18 de Febrero de 1899.—Serrano García.—V.º B.º P.º A., el Teniente Alcalde, Santiago Alvarez.

**ANUNCIOS PARTICULARES**  
**SOCIEDAD ELECTRICISTA DE LEON**

Desde el día 1.º del próximo mes de Marzo queda abierto el pago en la caja de esta Sociedad, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, del dividendo acordado repartir á las acciones de la misma en la Junta general celebrada el 19 del actual.

Leon 23 de Febrero de 1899.—El Gerente, Bernardo Llaneros.

Imprenta de la Diputación provincial